

La importancia de trabajar para los socios

La Cámara informa acerca de las modalidades de trabajo en la confección de normas para la actividad y los servicios que brindan a sus asociados.

Los comités de trabajo tienen la finalidad de recabar aportes de los socios para conseguir un objetivo en común, lo que implica que esos aportes realizados se consiguen con el propósito de beneficiar a todas las empresas socias. En cada uno, contamos con un líder, quien debe ser una persona que infunda seguridad, admiración y deseo de trabajar.

¿Cómo trabajamos? El formato de trabajo en nuestra cámara consiste en verificar que las acciones que se llevarán a cabo cumplan con los principios de la entidad, y las debilidades y errores puedan evaluarse mediante cada comité, para poder rectificarlos e impedir que se produzcan nuevamente.

- Control: siempre existe para verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planificación.
- MEDICIÓN: para controlar es imprescindible medir y cuantificar los resultados.
- DETECTAR DESVIACIONES: una de las funciones inherentes al control es descubrir las diferencias que se presentan entre la ejecución y la planificación.
- ESTABLECER MEDIDAS CORRECTIVAS: el objeto del control es prever y corregir los errores.
- APLICACIÓN: las correcciones se aplican a las personas y a los actos.

CEMARA cuenta al día de hoy con los siguientes comités de trabajo:

COMITÉ TÉCNICO: el objetivo de esta área de trabajo es promover la profesionalización de la actividad, acompañado por expertos en materia de seguridad y calidad.

Esta comisión se ocupa de:

- Representar y defender los intereses de nuestro sector.
- Mantener contacto con el IRAM, con el fin de impulsar el estudio de normas nuevas y la revisión de normas ya existentes.
- Liderar las aprobaciones de inspecciones de la norma 4174 y estándar AVL.

Entre las normas en curso se encuentran la IRAM 4174, Estándar CEMARA 1001:2010, Centros de Control a distancia AVL (Localización Automática de Vehículos), Estándar CEMARA 1002:2011, Centro de Monitoreo y Emergencias en Municipios y otras organizaciones gubernamentales afines.

En tanto, entre las normas en estudio se encuentran las IRAM 4175, 4176, 4177, 4178 y 4179.

COMITÉ LEGAL: es de suma importancia velar por un contexto legal que acompañe, beneficie y regule la seguridad privada. Es por eso que este comité dedica su espacio al estudio y a las relaciones gubernamentales necesarias para lograr operar en un mercado idóneo para el monitoreo a distancia.

Se ocupa del estudio de diferentes leyes provinciales, nacionales, decretos reglamentarios, disposiciones, edictos con relación a la regulación de la actividad. Interactúa con otras cámaras, organismos, etc., y está elaborando un proyecto sobre la Ley Nacional 12.297.

En casos de alguna problemática particular en una provincia, donde no cuentan con un marco regulatorio con leyes provinciales,



la empresa socia se contacta con CEMARA y se la asesora legalmente.

COMITÉ DE CAPACITACIÓN: el aprendizaje es necesariamente constante. La evolución de tiempos, formas y nuevos conceptos nos dan la posibilidad de ampliarlo. Con la intención de profesionalizar nuestro sector, el comité de capacitación tiene por finalidad investigar, generar y unificar los conocimientos de cada una de nuestras empresas para así usarlo a favor de cada uno de nuestros empleados.

Los requisitos para integrar la Comisión de Capacitación son ser socio activo o adherente de CEMARA, ser idóneo en la materia que atiende la Subcomisión que desea integrar y contar con la posibilidad de acudir al 80 % de las reuniones presencial o remotamente.

Para más información, contactéese con nosotros: marketing@cemara.org.ar o telefónicamente al (011) 4383-9651.

